



Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Legislación, Consulta y Pago de Predios
Dirección de la Unidad de Enlace con el INAI

Asunto: Respuesta a la solicitud de información **330013724000074** FONHAPO

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2024

ESTIMADO(A) SOLICITANTE:

Me refiero a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **330013724000074**, misma que a continuación se transcribe para pronta referencia:

“Buenas tardes, serian tan amables de proporcionarme en medios electrónicos una copia simple del convenio de extinción del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares formalizado por los secretarios de la SHCP, SEDATU y el director general de BANOBRAS.” (Sic)

Le informamos que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 61, fracciones II y V, 134, y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos 45, fracciones II y V, 121, y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en los artículos 14, fracción XII y 32 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y de conformidad con el DECRETO por el que se autoriza la desincorporación por extinción del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, publicado en el diario oficial el día 26 de agosto del 2022, esta Unidad de Transparencia ha sido designada para coadyuvar con el proceso de la entrega de la respuesta a su solicitud de información, que como se desprende el decreto en cita dicho fondo se encuentra en proceso de liquidación.

Por lo anterior, se adjunta al presente la respuesta emitida a su solicitud de información por la Unidad Administrativa responsable del extinto Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Unidad de Transparencia

